

si lo estima los nombres por tate y la espida  
 el correspondiente titulo, con la calidad de que  
 sin desatender la reparacion de los caminos,  
 y que les sirva de pretexto para excusarse  
 de qualquiera falta, que se les encargue de la  
 custodia de esta Huesta por los sitios que han  
 Dicho, con el caracte de guardias particu-  
 larses jurados de este Ayuntamiento.

Para recoger las limosnas que voluntariam-  
 den los fieles devotos del Nro. Sr. J. C. del ra-  
 yo y con ellas hacer la funcion en el año be-  
 nidero se nombra a Don Juan Ciller y  
 D. Frasco Garcia Montoya, lo que se hara  
 saber al Vecindario para los que quieran  
 abastecer a sus casas otras limosnas, se nom-  
 bra a Agustin Perez, para q. recoja las  
 limosnas de los lunes y Capellan el Sr. Juan Pardo.

Y no habiend. otros asuntos se levanta  
 esta Sesion que firmamos. J. de que  
 certifico =

Abente Mueda y Espada Lorenzoff  
 Lorenzoff Mueda Ciller  
 Garcia Pajuelo  
 Ciller Aguilera  
 Juan Ciller y Montoya

